

RESOLUCIÓN No. **000329** 06 MAR. 2017

“Por medio de la cual se otorgan unos títulos por Secretaría General de la Facultad de Química y Farmacia”

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Los egresados(as): **DEICY KATHERINE BOHORQUEZ GRATERON, KARINA LUZ BARROS FONTALVO, ANDRES FELIPE ESCOBAR CEPEDA, WILLY ENRIQUE COLON IBAÑEZ, MARIA CRISTINA HERRERA BARANDICA, BELKIS LUCIA MEJIA SARABIA y ERITHSON ELIAS PERTUZ BARRIOS**, han solicitado que se le confiera su grado por Secretaría General en el programa de Química y Farmacia.

Los señores(as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios del programa de Química y Farmacia, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico y la Facultad de Química y Farmacia remitieron a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención de títulos correspondientes al programa de Química y Farmacia.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de esa fecha.

Mediante autorización expedida por la Secretaría General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaría General a los señores(as) mencionados en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

La Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaría a los señores(as): **DEICY KATHERINE BOHORQUEZ GRATERON, KARINA LUZ BARROS FONTALVO, ANDRES FELIPE ESCOBAR CEPEDA, WILLY ENRIQUE COLON IBAÑEZ, MARIA CRISTINA HERRERA BARANDICA, BELKIS LUCIA MEJIA SARABIA y ERITHSON ELIAS PERTUZ BARRIOS**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a los señores(as) que se relacionan a continuación.

Título	Nombres y Apellidos	Cédula	Ciudad	Departamento	Acta	Libro	Folio	Registro
QUÍMICA FARMACÉUTICA	DEICY KATHERINE BOHORQUEZ GRATERON	1143145448	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	216	1-F	28	185
QUÍMICA FARMACÉUTICA	KARINA LUZ BARROS FONTALVO	1047342178	SANTO TOMÁS	ATLÁNTICO	217	1-F	28	186
QUÍMICO FARMACÉUTICO	ANDRES FELIPE ESCOBAR CEPEDA	1143247205	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	218	1-F	28	187
QUÍMICO FARMACÉUTICO	WILLY ENRIQUE COLON IBAÑEZ	72277172	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	219	1-F	28	188
QUÍMICA FARMACÉUTICA	MARIA CRISTINA HERRERA BARANDICA	1047348764	SANTO TOMÁS	ATLÁNTICO	220	1-F	28	189
QUÍMICA FARMACÉUTICA	BELKIS LUCIA MEJIA SARABIA	1129574587	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	221	1-F	28	190
QUÍMICO FARMACÉUTICO	ERITHSON ELIAS PERTUZ BARRIOS	1143142076	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	222	1-F	28	191

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los Diplomas y Actas de Grado según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a los interesados, Facultad de Química y Farmacia, Secretaría General y demás dependencias de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE, CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,



RAFAELA VOS OBESO
Rectora (E)

R/ Jaime De Santis
Secretario General
P/ R.M.Molina